



# CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA EL PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA

Dependencias y Organismos  
Públicos Descentralizados

# 2021





## 1. Acciones Normativas

	Categoría	No.	Actividades a ejecutar	Ponderación
<b>1</b>	<b>Reglamento Interior</b>	1	Elaboración por unidad administrativa responsable y presentación de la regulación a la Dirección General de Innovación.	<b>20%</b>
		2	Revisión de la regulación y emisión de opinión técnica favorable por la Dirección General de Innovación.	<b>40%</b>
		3	Dictamen de autorización por la Dirección General de Innovación.	<b>60%</b>
		4	Obtención del Dictamen de Análisis de Impacto Regulatorio.	<b>80%</b>
		5	Autorización de la regulación por la SJDH.	<b>90%</b>
		6	Publicación de la regulación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México.	<b>100%</b>

	Categoría	No.	Actividades a ejecutar	Ponderación
<b>2</b>	<b>Manual General de Organización</b>	1	Elaboración por unidad administrativa responsable y presentación del proyecto a la Dirección General de Innovación.	<b>25%</b>
		2	Revisión de la regulación y emisión de opinión técnica por la Dirección General de Innovación.	<b>50%</b>
		3	Dictamen de autorización por la Dirección General de Innovación.	<b>70%</b>
		4	Obtención del Dictamen de Análisis de Impacto Regulatorio.	<b>80%</b>
		5	Publicación de la regulación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".	<b>100%</b>

	Categoría	No.	Actividades a ejecutar	Ponderación
<b>3</b>	<b>Manual de Procedimientos</b>	1	Elaboración por unidad administrativa responsable y presentación del proyecto a la Dirección General de Innovación.	<b>25%</b>
		2	Revisión de la regulación y emisión de opinión técnica por la Dirección General de Innovación.	<b>50%</b>
		3	Dictamen de autorización por la Dirección General de Innovación.	<b>70%</b>
		4	Obtención del Dictamen de Análisis de Impacto Regulatorio.	<b>80%</b>
		5	Publicación de la regulación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".	<b>100%</b>



	Categoría	No.	Actividades a ejecutar	Ponderación
<b>4</b>	<b>Reglas de Operación de Programas Sociales</b>	1	Elaboración por unidad administrativa responsable y autorización del proyecto por el área jurídica.	<b>20%</b>
		2	Validación del Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social.	<b>40%</b>
		3	Validación de la Dirección General de Programas Sociales.	<b>60%</b>
		4	Validación de la Dirección General de Mercadotecnia.	<b>80%</b>
		5	Obtención del Dictamen del Análisis de Impacto Regulatorio.	<b>90%</b>
		6	Publicación de la regulación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".	<b>100%</b>

	Categoría	No.	Actividades a ejecutar	Ponderación
<b>5</b>	<b>Lineamientos derivados de Reglas de Operación sobre Programas Sociales</b>	1	Elaboración por unidad administrativa responsable y autorización del proyecto por el área jurídica.	<b>30%</b>
		2	Validación del Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social.	<b>50%</b>
		3	Obtención del Dictamen del Análisis de Impacto Regulatorio.	<b>70%</b>
		4	Publicación de la regulación en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno.	<b>100%</b>

	Categoría	No.	Actividades a ejecutar	Ponderación
<b>6</b>	<b>Reglas de Operación Generales</b>	1	Elaboración por unidad administrativa responsable y autorización del proyecto por el área jurídica.	<b>30%</b>
		2	Validación del Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social.	<b>50%</b>
		3	Obtención del Dictamen del Análisis de Impacto Regulatorio.	<b>70%</b>
		4	Publicación de la regulación en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno.	<b>100%</b>



	Categoría	No.	Actividades a ejecutar	Ponderación
<b>7</b>	<b>Disposiciones Generales (Códigos, Reglamentos, Acuerdos, etc.)</b>	1	Elaboración por unidad administrativa responsable y autorización del proyecto por el área jurídica.	<b>30%</b>
		2	Validación por parte de Juntas Directivas, Consejos, Comités, etc., en caso de existir.	<b>60%</b>
		3	Obtención del Dictamen del Análisis de Impacto Regulatorio.	<b>80%</b>
		4	Publicación de la regulación en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno.	<b>100%</b>

	Categoría	No.	Actividades a ejecutar	Ponderación
<b>8</b>	<b>Leyes, Decretos y documentos normativos que pasan por la Legislatura.</b>	1	Elaboración por unidad administrativa responsable y autorización del proyecto por el área jurídica.	<b>30%</b>
		2	Obtención del Dictamen del Análisis de Impacto Regulatorio.	<b>40%</b>
		3	Solicitud de validación por parte de la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos.	<b>50%</b>
		4	Procedimiento Legislativo.	<b>80%</b>
		5	Promulgación y publicación de la regulación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".	<b>100%</b>

En caso de que los criterios de evaluación establecidos en los presentes Lineamientos, no se adecuen a alguna acción normativa propuesta, la Comisión Estatal será la encargada de establecer y autorizar los parámetros a los que se deberá ajustar la Dependencia.

No se podrá modificar, adicionar o eliminar las descripciones y porcentajes establecidos en los presentes criterios de evaluación.



## 2. Acciones de Mejora

	Categoría	No.	Actividades a ejecutar	Ponderación
<b>1</b>	<b>Simplificación Administrativa vinculada al Registro Estatal de Trámites y Servicios (RETyS)</b>	1	Propuesta del proyecto de mejora.	<b>10%</b>
		2	Revisión por parte de las unidades administrativas involucradas.	<b>20%</b>
		3	Realización de modificaciones y adecuaciones al proyecto de mejora.	<b>30%</b>
		4	Oficios de seguimiento con las áreas involucradas para la implementación de la simplificación.	<b>40%</b>
		5	Cédulas de trámites y/o servicios con la simplificación.	<b>60%</b>
		6	Autorización de modificación a las cédulas del RETyS.	<b>80%</b>
		7	Publicación de modificaciones en el RETyS.	<b>100%</b>

	Categoría	No.	Actividades a ejecutar	Ponderación
<b>2</b>	<b>Simplificación Administrativa de trámites y/o servicios internos</b>	1	Propuesta del proyecto de mejora.	<b>10%</b>
		2	Revisión por parte de las unidades administrativas involucradas.	<b>20%</b>
		3	Realización de modificaciones y adecuaciones al proyecto de mejora.	<b>30%</b>
		4	Oficios de seguimiento con las áreas involucradas para la implementación de la simplificación.	<b>50%</b>
		5	Operación de trámites y/o servicios con la simplificación.	<b>70%</b>
		6	Evidencia documental mediante la cual se da a conocer la simplificación de los trámites y/o servicios.	<b>100%</b>

	Categoría	No.	Actividades a ejecutar	Ponderación
<b>3</b>	<b>Optimización de procesos</b>	1	Diagnóstico de la situación actual.	<b>25%</b>
		2	Viabilidad técnica y normativa.	<b>40%</b>
		3	Análisis y mejora de procesos (antes y después).	<b>85%</b>
		4	Implementación con la mejora del proceso.	<b>90%</b>
		5	Evidencia documental (ej: impresiones de pantalla) mediante la cual se da a conocer la optimización del proceso	<b>100%</b>



	Categoría	No.	Actividades a ejecutar	Ponderación
<b>4</b>	<b>Sistematización de trámites y/o servicios. Desarrollo de plataformas.</b>	1	Revisión del marco jurídico.	<b>5%</b>
		2	Elaboración del modelado del proceso.	<b>20%</b>
		3	Levantamiento de especificaciones y elaboración de la arquitectura tecnológica.	<b>35%</b>
		4	Desarrollo de la aplicación.	<b>80%</b>
		5	Realización de pruebas y ajustes a la aplicación.	<b>95%</b>
		6	Implementación del proceso automatizado.	<b>100%</b>

En caso de que los criterios de evaluación establecidos en los presentes Lineamientos, no se adecuen a alguna acción de mejora propuesta, la Comisión Estatal será la encargada de establecer y autorizar los parámetros a los que se deberá ajustar la Dependencia.

No se podrá modificar, adicionar o eliminar las descripciones y porcentajes establecidos en los presentes criterios de evaluación.